

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 112 Abril 9 de 2019

"Por la cual se convoca a Elecciones Directas de Representantes Estudiantiles y Representante de los Egresados ante el Comité de Programa Académico de Pregrado y Posgrado, en la Facultad de Ingeniería"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 146 de 1997 y 023 de 1998, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar para el día 7 de junio de 2019, a elecciones directas de Representantes Estudiantiles y Representante de los Egresados ante el Comité de Programa Académico de Pregrado y Posgrado en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones de los candidatos a las Representaciones Estudiantiles se realizarán en la Coordinación Académica de la Facultad de Ingeniería del 20 al 24 de mayo de 2019, hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: La oficina de Regionalización y el Comité de Regionalización realizarán el proceso de difusión y desarrollo de esta convocatoria para los representantes estudiantiles de los programas académicos de ingeniería en las diferentes sedes, en las fechas establecidas en esta resolución.

Parágrafo: Los candidatos a la Representación Estudiantil ante los diferentes Programas Académicos de Pregrado, Postgrado, deberán ser estudiantes regulares de la universidad y no estar, al momento de su inscripción para la elección, bajo sanción académica o disciplinaria. La constancia anterior deberá ser solicitada en la Dirección de Registro Académico y presentada sin excepción al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Los puntos de votación estarán ubicados en las Secretarías de la Dirección de Programa Académico de Pregrado y Postgrado.

ARTÍCULO 5°: El proceso eleccionario se regirá por la Resolución No. 024 de abril 27 de 1994 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 6°: Para la elección de los Representantes de los Egresados al Comité de Programa, se debe presentar al Consejo de Facultad una terma de postulantes para que este cuerpo colegiado designe la representación, la postulación debe acompañarse de la hoja de vida del candidato.

ARTICULO 7º: Se solicitará a la Dirección de Registro Académico elaborar los listados de estudiantes regulares de la Universidad, para ser fijados en las Carteleras de las Direcciones de Programa Académico y en la Coordinación Académica a más tardar el 6 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los nueve (9) días del mes de Abril de 2019.

IZÓN CÁRDENAS

Decana (E)

MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica